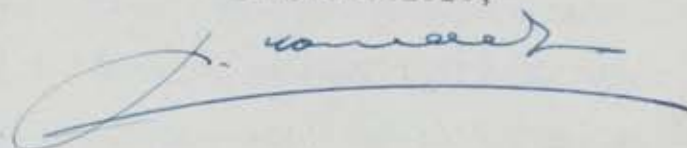


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y una, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Presidente Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 6.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 19 DE ENERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigdorfila, D. Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Lla-brés, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, presentadas por Secretaría, se acuerda aprobar varias cuentas. Seguidamente se aprueban las cuentas que se relacionan a continuación:

COMISION ESPECIAL DE ENSANCHE: Una cuenta de Bernardo Castell, doce farolas Via Alemania, 15.900 pts. Otra de D. Antonio Crehuet, 6 farolas morales para Via Alemania, 17.125'96 pts. Otra de Magín Roig, cemento del país y otros pa



ra obras Brigada Ensanche, 862'50 pts. TOTAL: 33,898'45 pts.

3. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder a otros tantos peticionarios, veinte permisos para realizar obras de tipo particular, según una relación que se presenta, la que comienza por el permiso solicitado por Doña Margarita Galafat, para modificar proyecto presentado para reforma, según plano que presenta, de la finca en construcción sita en la calle de Alf. Gralla Lladó; y termina por el permiso solicitado por Don Bartolomé Torres, para reparar hornillo y enlucir una pared de la casa sita en la calle de Fornaris nº 68, La Soledad.

4. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas: Capchinas, angulas General Mola; acometida en finca nº 46-48 de la calle de Juan Bugiges, y otras en la red de distribución de agua potable en las fincas 17 de la calle de Servet y 34 de la calle de la Estrella.

Una vez terminadas las obras deberá ponerlo en conocimiento de la Sección Técnica para la correspondiente inspección del pavimento.

5. Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder, a otros tantos peticionarios, diez y ocho permisos para realización de obras de carácter particular, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Francisco Picó, para construir un edificio de planta baja destinado a dos cocinas, en un solar sito en la calle del Sargento Cortés Pílla, con sujeción a los planos presentados, suscritos por Don Luis Fuster; y termina por el permiso solicitado por E.M.A.Y A. para abrir tres zanjas y proceder a las obras de otras tantas acometidas en la red de alcantarillado sanitario para el servicio de las fincas 6 de la calle de Abad de San Felip; 109 de la calle de Luis Martí y la nº 118 de la calle del General-Bernardo Riera, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

6. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche, relativo a la concesión del

permiso para instalación de un cable al centro Regional de Telecomunicación, para que la propuesta sea formalada con toda la trayectoria subterránea.

7. Seguidamente, también a propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar las cuentas que se dirán con cargo al Cap.I artº 4, Partida 3, "Créditos Reconocidos" del vigente presupuesto de Ensanche, correspondientes al finido Ejercicio de 1950.

Cuenta de Don José Tous Lladó, impresos para Padrón Contribución Territorial, 575 pts. Otra de Tomás Sastres Gamundí, permuta escritura, Ayuntamiento y Doña María Comas, 452'60 pts. Otra del mismo por escritura, permuta entre Ayuntamiento y Don Sebastián Covas, 540'75 pts.

Otra de Don Manuel Arrojas, efectos S.T.Ensanche, 510'90 pts.

Otra de Don Sebastián March, bonificación acera calle de Santiago Ramón y Cajal, 320'67 pts. TOTAL: 2.381'92 pesetas.

8. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos del Negociado de Gobierno y Policía, tiene el honor de exponer a V.I. haber examinado unas instancias suscritas por los Sres: Doña Antonia Castello Salvá, titular del permiso de parada nº 13, en el que tiene inscrito el automóvil marca Etakine matrícula P.M. 3436, otra de Don Jaime Miserol Gómez, titular del permiso de parada nº 84, en el que tiene inscrito el auto Baxliet, matrícula B.34069, en las cuales declaran haber vendido el coche a los Sres: Francisca y Catalina Juncadella Castelló, vecinas de esta Ciudad calle de Reyes Católicos 233, la primera y a Don Enrique Dalmau Rebugent, vecino de esta ciudad calle de Soler nº 13, el segundo.-El que suscribe, debidamente asesorado por la Comisión respectiva, y vistos los informes emitidos por el Concejal Delegado Don Gabriel Piña, los emitidos por el Inspector Municipal de Circulación y lo dispuesto en el artº 40 del vigente Reglamento de Autos-Taxis, no ve inconveniente en que por V.I. se acceda a lo solicitado.-Este es el parecer del exposante, no obstante V.I. como siempre, acordará lo que crea más acertado.- Palma a 16 de enero de 1951.-El Teniente de Alcalde, José María Fuster.-Rubricado."

9. Acto seguido se da cuenta del siguiente dictamen: "Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 5 de marzo de mil novecien
Se acuerda conceder mediante subast. explotación Kiosco-- Bar Automático, con voto en contra del Sr.Garau. -----



tos cuarenta y nueve, el Kiosco Bar Automático, situado en la Plaza de Santa Catalina Tomás, en primero de agosto del pasado año, pasó a ser propiedad del Ayuntamiento, habiendo cesado como concesionario Don Antonio Perelló. La Comisión de Gobierno y Policía, visto el informe del Oficial Letrado después de un detenido estudio, toda vez que se han presentado más de un petitorio para la explotación del negocio de que se trata, se honra en dirigirse a la Comisión Municipal Permanente por si tiene a bien acordar la subasta para la concesión del ya repetido kiosco, con arreglo a las bases que se acompañan y que se someten a la consideración de la Permanente para su aprobación o modificación en su caso. -En cumplimiento de lo ordenado en el artº 5 del Reglamento de Contratación, se propone que se designe por la Comisión Municipal Permanente otro miembro para formar parte de la mesa de dicha subasta. -V.I. - como siempre acordará lo que crea más justo y acertado. -Palma a 17 de enero de 1951. -El Teniente de Alcalde. -José María Fuster Llabrés. -Rubricado."

GARAU. - Observo que en este caso concreto se habla del procedimiento de la subasta para la adjudicación o concesión del Kiosco o bar Automático y yo pregunto si el Ayuntamiento adoptó igual procedimiento en la adjudicación de los restantes establecimientos de esta naturaleza, o es cosa nueva. Pregunto si se ha seguido esta misma faceta en la adjudicación de los distintos kioscos que hay en Palma, de bebidas y periódicos, o si sólo es en el caso actual.

FUSTER: Que a mi me consta, es el único caso que tiene reversión directa al Ayuntamiento, toda vez que los demás han sido objeto de traspasos de la primera instalación. Si la Comisión de Gobierno y Policía ha llegado al extremo de pedir informe al Oficial Letrado, es porque había una cuestión a discutir entre los señores que pretendían tener el mismo derecho en la explotación. El Sr. Perelló era el primer concesionario, quien, al terminar el plazo, decía -- que no se había resarcido de los gastos que le habían ocasionado la construcción, si bien hay que hacer constar que la explotación es algo relativa, toda vez que directamente no la realizaba él, sino que lo tenía reaquilado al Sr. Enseñat, según copia del contrato. A mi me cabe la duda de que si lo hubiera explotado directamente, como era su primitiva intención, se hubiera podido resarcir. Es uno de las cosas que alega, que creo no tiene fuerza legal. Sin embargo en contraposición a esta alegación, existe el subarrendamiento por una cantidad superior a la que el Sr. Perelló satisface al Ayuntamiento y demuestra que el Sr. Perelló estaba negociando, y no es un perjuicio, sino un beneficio.

de treinta duros mensuales. Toda la maquinaria fué objeto de venta al Sr. Ensenat mediante una cantidad en pesetas que no recuerdo. Al establecerse esta diferencia, Gobierno y Policía, redactó un dictamen que no pasó adelante por que no estaba de acuerdo con lo legislado. Se procedió a nuevo estudio y Gobierno y Policía, pasó el asunto a Arbitrios quien realizó un detenido estudio y acordó que una sugerencia pasara nuevamente a esta Comisión, pero Gobierno y Policía creyó más necesario que fueran los técnicos quienes informaran y por eso se pasó al oficial Letrado.

GARAU: Preguntaba, si la norma que se sigue en el presente caso, tenía, o no, antecedente. Se me dice que es el primer caso y eso es lo que yo quería saber, si era un caso único o caso general. Pero, además, me interesa conocer el texto del acuerdo tomado por la Permanente en marzo de 1949.

ANTICH: Además de que se lea el texto del acuerdo, convendría que se leyera lo que solicitaba el Sr. Perelló.

Seguidamente se da lectura al dictamen aprobado y la solicitud de referencia.

GARAU: Es posible lean la copia del oficio que se dirigió al concesionario trasladándole el acuerdo.

Así se hace seguidamente.

GARAU: Este oficio no refleja exactamente el acuerdo. Para nosotros representa un compromiso. A mi modo de ver, no refleja de una manera clara y terminante el acuerdo. Además, la Comisión Municipal Permanente ha considerado, en otras ocasiones, este asunto y tengo idea que reafirmandose en el sentido del oficio, acordó que la Comisión de Arbitrios fijara el canon que correspondería satisfacer por el concesionario y si el Sr. Perelló no aceptaba el canon de Arbitrios, entonces se procedería a la subasta y creo que debe haber antecedentes.

NADAL: La Comisión de Arbitrios ha señalado el canon de todos los kioscos, y concretamente, señaló la cantidad de 750 pts. áeste, pasando a Gobierno y Policía que en definitiva es la que lleva la dirección del asunto. Han imperado en los kioscos, una serie de criterios, según la Comisión de Gobierno y Policía nombradas en distintas fechas, y se han dado casos que kioscos, a punto de revertir a la Corporación Municipal, con harta frecuencia se han concedido ampliaciones. Recuerdo que estando yo de Presidente de Gobierno y Policía, en-

período transitorio, se mantuvo el criterio de no conceder nuevos casos de explotación al objeto de que revirtieran y se subastaran los puestos, por entender que era el procedimiento más correcto para evitar compromisos y gastos que se pudieran producir. No ha habido una norma fija: a unos se les ha concedido, a otros no. En este caso concreto, Arbitrios señaló un canon de 750 pta. en relación con el anterior canon, pero aprovechando la oportunidad que se había que se ofrecía esta cantidad. Se pasó Gobierno y Policía, al objeto de que elevara dictamen a la Corporación.

ANTICH: El Sr. Perelló, el año pasado, solicitó la prórroga de la Comisión, -- que se denegó y añadió que no veía inconveniente que pudiera continuar siempre que pagara el canon que se fijara, pero en definitiva sería ocasión de un acuerdo posterior, porque no podía ser tomado antes de la formalización del contrato. Se pedía una cosa y se contestó que no. Se hizo una observación de carácter particular ya que tenía que proceder nueva votación de la Corporación y podía darse el caso de que esta observación diera unos derechos adquiridos y para evitar la interpretación que se pudiera dar, se pide el informe al Oficial Letrado, y dice que este señor no tiene derechos adquiridos, y hoy, la Corporación puede decir si hace una cosa o la otra. Puede darlo por concepción directa, si quiere, o puede hacerlo por subasta.

FUSTER: Me sumo a las manifestaciones del Sr. Nadal.

GARAU: Afianzándome en lo que ha dicho -- digo manifestado el interesado con el oficio que se ha dado lectura, me veo en el caso de no poder sumar mi voto a la propuesta de Gobierno y Policía, esa lamentándolo mucho ya que me duele tener que votar en contra.

PRESIDENTE: Los demás señores, están conformes con el dictamen de la Comisión?

PUIGDORFILA: Propongo que esta condición de subasta, sea extensiva a todos los kioscos que reviertan a la Corporación.

PRESIDENTE: Se aprueba con el voto del Sr. Garau?

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía que se ha discutido, con el voto en contra del Sr. Garau.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designación del miembro de la Corporación que ha de formar parte de la Mesa de la Subasta, así como las condiciones en que ha de realizarse ésta.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Puigdorfila.



SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia - los siguientes:

I. Seguidamente se da lectura de una resolución Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presupuesto Ordinario Interior para 1951. del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 18 de los corrientes, aprobatoria del Presupuesto Ordinario del Interior de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1951, en la misma forma y cifra como lo fué en la sesión de 21 de noviembre último, celebrada por esta Corporación. - "Se acuerda darse por enterada"

II. Acto seguido se da cuenta de otras comunicaciones de la misma Autoridad, y de igual fecha, aprobatoria de las Ordenanzas Municipales para el Ejercicio de 1951, en la forma en que lo fueron por esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de noviembre último, y desaprobando la señalada con el número 56, "Arbitrio sobre solares esten o no edificadas", y desestimar las reclamaciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación contra las Ordenanzas 4, 5 y 57, estimando, empero, la que se refiere a la nº 56.

Se acuerda darse por enterada.

III. Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: "La Comisión Delegada para intervenir en las valoraciones de indemnizaciones a industriales y comerciantes afectados por las Reformas nº 1 y 6. ----- Se acuerda aprobar indemnizaciones a industriales y comerciantes afectados por las reformas nº 1 y 6, ha llegado a un acuerdo con los que se relacionan a continuación, con expresión de las cantidades que habrán de percibir en virtud de las actas de avenencia suscritas por los afectados, por la representación de la Entidad concesionaria y por los vocales integrantes de esta Comisión. - REFORMA Nº 6. - HIJO DE PEDRO OLIVER. Taller de Carpintería. Arco de la Merced, 17-21. 145,000 pts. - Construcciones Colomina, G. Serrano. S. A. Zanoguera, 3-12. - 1.900 pts. - Antonio Mesquida. - Depósito de Licores. - A. Merced 13 b. 6.000 pts. REFORMA Nº 1. - Juan Crespi Fornarias, Productos Kairol. Protectora 33. - 111.500 pts. - Teniendo en consideración que es urgente el que los respectivos locales sean desalojados en las fechas previstas, deberá EUSA hacer efectivas las correspondientes indemnizaciones convenidas. - Ahora bien, las actas autorizadas por esta Comisión se hallan condiciona



dar a que el Ayuntamiento les otorgue su aprobación, y por virtud de su ratificación por el Pleno, las sometemos a la consideración de la Comisión Permanente por si considera oportuno aprobar lo actuado. Palma de Mallorca, 4 de enero de 1951.-J.Massanet.-

IV. Seguidamente se da cuenta de un edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de los corrientes, por el cual se hace saber que por Don Antonio Comas Retger, se ha interpuesto recurso

de plena jurisdicción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta provincia, contra acuerdo de esta Corporación, de fecha 3 de noviembre último.

Se acuerda darse por enterada y personarse.

V. Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde y habiéndose dado cuenta del informe emitido por los Sres. Arquitecto Municipal y Secretario de esta Corporación,

se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Miguel Moll Barceló, contra acuerdo de esta Corporación de veinte y dos de diciembre último, por el cual se acordó la inclusión en el Registro de Solares una porción de terrenos propiedad del interesado, sita en la calle de Ramón Servera Moyá (antes Boria).

HADAL: Una sugerencia a la Comisión de Obras. Ha visto con satisfacción que se han quitado los árboles del jardín central de la Pl. de San Francisco y que la brigada de esta Corporación está abriendo unos hoyos. Como este asunto dió origen a que se publicara una carta, que firmaba Don Tomás Felia, sugiero que antes de sembrar nuevos árboles se consulte a los vecinos de la citada Plaza y concretamente al Sr. Felia.

GARAU: Manifiesta que leyó también la carta y que le extrañó la forma de expresión usada, añadiendo que sigue creyendo que dicha carta no sustentaba el criterio de la totalidad de los vecinos de la referida Plaza. Dice que los árboles que se han quitado, cuatro de ellos se trasplantarán en la Pl. del Hospital y otros dos en la Pl. de Quadrado. Añade que las oliveras que se quitaron de la Plaza de San Francisco, respetando el parecer del Sr. Felia, constituirían un excelente blanco para las pedrañas de la ciquillería con el consiguiente peligro de los transeuntes. Dice se plantarán nuevos árboles aprovechando la

Fiesta del Árbol.

PRESIDENTE: Tengo una buena noticia que dar. Tengo conocimiento, no oficial, que el Ministro de Hacienda ha firmado la autorización del empréstito de Ensanche. Este empréstito cuya tramitación será rapidísima ya que es cuestión del Contrato con el Banco de Crédito Local y publicación de la subasta, va a permitir la pavimentación asfáltica de unas cuarenta calles del Ensanche. Están, pues, de enhorabuena los vecinos de Ensanche.

Por otra parte, quiero añadir dos palabras respecto a la Asamblea Turística. El pasado domingo tuvimos el honor de recibir en este Salón, donde se celebró la sesión inaugural, a los componentes de la Asamblea. Quiero aprovechar la ocasión para poner de manifiesto mi agradecimiento por la distinción que supone que la sesión de inauguración se celebrara en esta Casa. Acabo de leer las conclusiones que se han aprobado en dicha Asamblea, que tienden a mejorar cuanto tenga relación con el turismo, propaganda, etc. y todo cuanto pueda contribuir a hacer, mediante la mano del hombre, mas atractivo lo que Dios dotó a nuestra Isla. Pueden tener la seguridad los componentes de la Asamblea que este Ayuntamiento, en las conclusiones que le afectan, pondrá el mayor interés y voluntad para que dentro de las disponibilidades económicas, se puedan realizar aquellas mejoras que hagan más agradable la estancia de los visitantes en esta Isla. Deseo hacer constar que la Corporación Municipal ha ejecutado obras en este sentido y voy a leer un pequeño índice de algunas obras realizadas por esta Corporación.

Seguidamente da lectura a unas cuartillas que tratan de la labor realizada por esta Corporación, destacando en ellas la resolución del problema del abastecimiento de aguas, la pavimentación de calles y dotación de alumbrado.

Todo ello ha redundado en beneficio del turismo. Mañana dirigirá un ruego a los assembleístas creyendo interpretar el sentir de la Ciudad. Creo que hay que incrementar el turismo nacional aunque en estos últimos años ha aumentado mucho y ha desaparecido lo que para mí constituía una vergüenza, que nuestra Isla era más conocida de los extranjeros que de los peninsulares.

Seguidamente se refiere al turismo, en sus diferentes clases sociales, y propugna por un turismo selecto y alejado de extravagancias que redundan en perjuicio de la moral, logrando un turismo bueno.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún



señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, desde las trece horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión y se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba, sellados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes firma el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures and names]
St. F. de Fungo y Carfola

El Intervertor de Fondos acetal,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 7.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vpoales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes, día veinte y seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]